

DERECHO CONSTITUCIONAL II (Curso 2019-2020)

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Derecho constitucional	Derecho Constitucional II	2º (Derecho)	1º (Derecho)	6	Formación Básica
PROFESORA: Dra. Mª Dolores Martínez Cuevas Profesora Titular de Universidad			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
2º A. Grado en Dº-CPS. Aula 10 San Pablo			Departamento de Derecho Constitucional Facultad de Relaciones Laborales. Rector López Argüeta, Granada. 1ª planta, despacho 23. Correo electrónico: dmcuevas@ugr.es (Se recomienda pedir cita previa por correo electrónico: dmcuevas@ugr.es)		
HORARIO DE CLASES			HORARIO DE TUTORÍAS		
Martes y Miércoles 9 a 11 horas			<u>Primer Cuatrimestre:</u> Martes de 11.00 a 15.00 y de 18.00 a 20.00 <u>Segundo Cuatrimestre:</u> Miércoles y Jueves de 9.00 a 12.00 (Se recomienda contactar previamente por correo electrónico: dmcuevas@ugr.es)		
DURACIÓN: 15 semanas			<u>LUGAR:</u> Despacho 23 de la Facultad de Ciencias del Trabajo, junto al aula 11. 1ª Planta. NO PRESENCIALES (e-mail): Identifíquense (apellidos, nombre. Titulación, asignatura y grupo) y luego resuman el asunto que quieren tratar.		



EXAMEN:

Convocatoria ordinaria: **24 de enero 2020, VIERNES**

Convocatoria extraordinaria: **30 de junio 2019, MARTES**

EXAMEN TEÓRICO TIPO TEST: Preguntas del temario con 4 respuestas y sólo 1 de ellas correcta. Las respuestas positivas cuentan 0.50 y las negativas descuentan 0.12, las respuestas en blanco no descuentan.

EXAMEN PRÁCTICO: Si no se entregan el día fijado y se superan **TODAS LAS PRÁCTICAS**, se tendrán que examinar por escrito en el examen final por escrito con preguntas tipo test.

Las preguntas tendrán que ver con las prácticas realizadas y tendrán 4 respuestas y sólo 1 de ellas correcta. Las respuestas positivas cuentan 0.50 y las negativas descuentan 0.12, las respuestas en blanco no descuentan.

Si no se superan se tendrán que examinar de ellas en la convocatoria ordinaria de junio. Hay que venir a las prácticas con las prácticas resueltas. Las prácticas se entregarán por la Plataforma PRADO.

NO HABRÁ PRUEBA FINAL DE LA ASIGNATURA POR ADELANTADO

NORMAS DISCIPLINARIAS:

1.- PUNTUALIDAD. Nadie entra a clase después que la profesora. Si la puerta está cerrada con la profesora dentro ya **NO** se puede entrar a clase.

2.-No se come o bebe **DURANTE** la clase, salvo agua.

3.- **DURANTE LA CLASE, NO SE PODRÁ ENTRAR NI SALIR DE LA MISMA.**

4.-**GUARDAR SILENCIO DURANTE LAS EXPLICACIONES DE LA PROFESORA O LAS PREGUNTAS O INTERVENCIONES DEL ALUMNADO.** Al respecto, la profesora tiene la potestad de expulsar de clase al alumno o alumna que moleste o altere en clase o bajarle hasta 2 puntos en la nota final.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación, atendiendo como criterio a los porcentajes de un 30% (Derecho Constitucional) mas 70% (Derecho Eclesiástico del Estado), teniéndose que aprobar autónomamente cada una de las partes.

De manera concreta, para la parte de Derecho Constitucional, se estará a los **Criterios que con carácter general han sido aprobados por el Departamento de Derecho Constitucional para todos los Estudios de Grado.**

SÓLO SE SUPERARÁ LA ASIGNATURA SI SE APRUEBA CADA PARTE (TEÓRICA Y PRÁCTICA) POR SEPARADO. EN CASO CONTRARIO, LA NOTA MEDIA FINAL QUE APARECERÁ EN ACTA SERÁ UN 4 (SUSPENSO), INDEPENDIENTEMENTE DE LA NOTA MEDIA FINAL NUMÉRICA ALCANZADA.,

OBSERVACIONES:

En todo lo demás, se seguirá la correspondiente Guía Docente aprobada en el Departamento de Derecho Constitucional.

